

Relación de acciones determinadas por el Órgano Interno de Control

No. Prog	Año	Ejercicio Auditado	No. Aud.	No. Obs	Rubro	Área Responsable	Descripción de la Observación	Acciones
1	2023	2022	5	1	800 al Desempeño	Jefatura de Unidad de Soporte de la Operación	Inconsistencias detectadas en la Estructura Orgánica y la Estructura Funcional de la Jefatura de Unidad de Soporte de la Operación.	<p>Recomendaciones al Desempeño: El Jefe de Unidad de Soporte de la Operación, deberá girar las instrucciones pertinentes a quien corresponda, con la finalidad de:</p> <ol style="list-style-type: none"> Elaborar y/o actualizar los programas de trabajo, en donde se describan a detalle las actividades, tiempos y áreas que intervendrán, debidamente suscritos tanto por el Titular del Área Fiscalizada, así como por las partes que en su caso intervendrán para su consecución, tendientes a regularizar los siguientes puntos y cuyo detalle se presenta en los Resultados: <ol style="list-style-type: none"> La estructura validada por la JURH de la JUSO al 31 de diciembre de 2022 presenta cinco Jefaturas de Departamento, mientras que la funcional de la JUSO informa únicamente la existencia de tres jefaturas de departamento. La estructura validada por la JURH de la JUSO al 31 de diciembre de 2022 presenta 12 plazas de supervisores, de las cuales, ocho son Supervisores Operativos y cuatro Subdirectores de Área Eventuales, mientras que la funcional de la JUSO informa 13 Supervisores Operativos. Dos Jefaturas de Departamento autorizadas por la JURH, no se aprecian funcionalmente en la JUSO conforme a la estructura validada, Un Subdirector de Área Eventual, no se aprecia funcionalmente en la JUSO. Un Subdirector de Área Eventual no se identifica en la estructura validada por la JURH; sin embargo, se informa como integrante funcional en la JUSO Referente al servidor público Jesús Sánchez Cortés, al cual se otorgó permiso temporal sin goce de sueldo para atender asuntos relacionados a su preparación académica en el extranjero, proporcionar oficios de autorización de extensión del permiso sin goce de sueldo correspondiente a 2022; asimismo, se definan y justifiquen los motivos de las diferencias estructurales en el ejercicio 2022 <p>De los programas de trabajo que se elaboren, junto con las comunicaciones, solicitudes e instrucciones que formule la Jefatura de Unidad de Soporte de la Operación para la atención de la presente recomendación al desempeño deberá enviar evidencia, a este Órgano Interno de Control dentro del plazo de 45 días hábiles siguientes a la firma del resultado definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Adicionalmente, no se omite mencionar que el Órgano Interno de Control podrá dar seguimiento a la aplicación de las medidas al desempeño, con la finalidad de verificar el cumplimiento de éstas.</p>

Relación de acciones determinadas por el Órgano Interno de Control

No. Prog	Año	Ejercicio Auditado	No. Aud.	No. Obs	Rubro	Área Responsable	Descripción de la Observación	Acciones
2	2023	2022	5	2	800 al Desempeño	Jefatura de Unidad de Soporte de la Operación	<p>La Jefatura de Unidad de Soporte de la Operación no cuenta con un Manual de Organización Específico que describa las actividades que realizan los Supervisores y Jefes de Departamento, y con los Formatos de Descripción de Puestos debidamente formalizados.</p>	<p>Recomendaciones al Desempeño: El Jefe de Unidad de Soporte de la Operación, deberá girar las instrucciones pertinentes a quien corresponda, de acuerdo con lo siguiente, elaborar y/o actualizar los programas de trabajo, en donde se describan a detalle las actividades, tiempos y áreas que intervendrán, debidamente suscritos tanto por el Titular del Área Fiscalizada, así como por las partes que en su caso intervendrán para su consecución, tendientes a regularizar los siguientes puntos y cuyo detalle se presenta en los Resultados:</p> <p>A) Se detectó que a la falta de un Manual de Organización Específico, las actividades de los Jefes de Departamento y Supervisores no se encuentran reguladas, sin embargo, en los Procedimientos que conforman el Proceso N3 Sintonización de aplicaciones del mercado eléctrico y del control operativo ", integrado por los Procedimientos: para la Sintonización del Estimador de Estado; para la Sintonización de Flujos de Potencia; para la Sintonización de Análisis de Contingencias; y, de Sintonización de Unidades de Central Eléctrica en Control automático de Generación, respectivamente, publicados en la Normateca Interna institucional en octubre de 2018, autorizados por el entonces Director de Operación del Sistema; los supervisores se encuentran a cargo de los mecanismos de control interno, no cuentan con ninguna normatividad que les establezcan dichas actividades.</p> <p>B) Inconsistencias en los Formatos DPP, referentes a que:</p> <p>i. Durante 2022 no se tenían autorizados los DPP, además que, a la fecha, no se cuenta con un programa de trabajo suscrito por la JURH y la JUSO, a fin de contar con la los DPP debidamente autorizados.</p> <p>ii. 5 formatos DPP, los cuales no se encuentran debidamente formalizados.</p> <p>iii. 4 casos en los que se cuenta con una versión de perfil de puesto en proceso de registro 2023.</p> <p>iv. 8 casos, en que la Descripción y perfil de puesto se encuentra en proceso de elaboración por la Unidad Administrativa, y,</p> <p>v. 1 caso en que se observa un cambio de línea de mando de la Jefatura de Unidad de Soporte de la Operación a la Jefatura de Unidad de Planeación Operativa, dentro de la misma SSIO.</p> <p>De los programas de trabajo que se elaboren, junto con las comunicaciones, solicitudes e instrucciones que formule la Jefatura de Unidad de Soporte de la Operación para la atención de la presente recomendación al desempeño deberá enviar evidencia, a este Órgano Interno de Control dentro del plazo de 45 días hábiles siguientes a la firma del resultado definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Adicionalmente, no se omite mencionar que el Órgano Interno de Control podrá dar seguimiento a la aplicación de las medidas al desempeño, con la finalidad de verificar el cumplimiento de éstas.</p>

Relación de acciones determinadas por el Órgano Interno de Control

No. Prog	Año	Ejercicio Auditado	No. Aud.	No. Obs	Rubro	Área Responsable	Descripción de la Observación	Acciones
3	2023	2022	5	3	800 al Desempeño	Jefatura de Unidad de Soporte de la Operación	Se detectan diversos procedimientos en los que interviene la Jefatura de Unidad de Soporte Operativo, susceptibles de actualización y mejora.	<p>Recomendaciones al Desempeño:</p> <p>El Jefe de Unidad de Soporte de la Operación, deberá girar las instrucciones pertinentes a quien corresponda, con la finalidad de elaborar y/o actualizar los programas de trabajo, en donde se describan a detalle las actividades, tiempos y áreas que intervendrán, debidamente suscritos tanto por el Titular del Área Fiscalizada, así como por las partes que en su caso intervendrán para su consecución, tendientes a regularizar los siguientes puntos respecto del proceso Planeación de Recursos de Generación que se mide con el indicador "Desempeño de la sintonización de aplicaciones de potencia en tiempo real del Sistema Eléctrico Nacional (DSAP)", y cuyo detalle se presenta en los Resultados:</p> <p>A) De acuerdo con la fecha de elaboración de los manuales de procedimientos que es de octubre de 2018 y toda vez que se detectaron desactualizaciones debido a la emisión del Manual de Procedimiento para la elaboración y formalización del Compendio Documental de los Procesos del CENACE, formalizado en noviembre 2022, resulta importante efectuar el análisis correspondiente para actualizar los manuales de procedimientos conforme a la operación actual.</p> <p>De los programas de trabajo que se elaboren, junto con las comunicaciones, solicitudes e instrucciones que formule la Jefatura de Unidad de Soporte de la Operación para la atención de la presente recomendación al desempeño deberá enviar evidencia, a este Órgano Interno de Control dentro del plazo de 45 días hábiles siguientes a la firma del resultado definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Adicionalmente, no se omite mencionar que el Órgano Interno de Control podrá dar seguimiento a la aplicación de las medidas al desempeño, con la finalidad de verificar el cumplimiento de éstas.</p>